

121
pouille nos haud informado personas de pro-
vidad, y de consida lealtad al Rey Nro. Sr. L.
D. S., que dho. Reguena Negó á esta Plaza pro-
cedente del Castillo de S. Nicolás por el mes de
Septre. de 1823, y que permaneció en ella es-
mo uno 18. dias, y que en este corto tiempo
obtuvo en el buen conducta, sin q. jamás
se haiviera visto en Sociedad, bullidos, aso-
nadas, y demas desordenes que en aquello
epoca hubo; y que en algunas convenancio-
nes privadas que tuvieran con el referido
Reguena les manifestó este, que le havian
muy desagradably aquellos desordenes. Esto
es lo unico que esta Comision puede infor-
mar á V. S. para su Superior determina-
cion. Castañeda 29. de Abril de 1826. = Fran.
Davies Aycaudo = Juan Jose Franco = Pedro
Rato = Juan de P. Alcanar Nomes = Yent.
el inserto informe por este Ayuntamiento. acuer-
da: se conforma con su contesto y se limita
original al Reje que lo pide

Cuentas de Prop.¹

En virtud de lo acordado en Cavildo de seis
de Mayo ultimo, en que se presentaron las cuen-
tas de Propios de esta Ciudad correspondientes
al año ultimo, se vio el inf.^o que sigue. = Los
Regidores nombrados por V. S. q. subscrieren

